

Boletín



Oficial

DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA

Las Leyes y las disposiciones del Gobierno son obligatorias para la capital de provincia desde que se publican oficialmente en ella, y desde cuatro días después para los demás pueblos de la misma provincia. (LEY DE 3 DE NOVIEMBRE DE 1837.)

SUSCRICIÓN PARTICULAR

EN CÓRDOBA: Un mes, 3 pesetas. — Trimestre, 8,25. — Seis meses, 16,50. — Un año, 33.
FUERA DE CÓRDOBA: Un mes, 4 pesetas. — Trimestre, 11,25. — Seis meses, 22,50. — Un año, 45.
Número suelto, 38 céntos de peseta.
SE PUBLICA TODOS LOS DÍAS, EXCEPTO LOS DOMINGOS

Las Leyes, órdenes y anuncios que se manden publicar en los BOLETINES OFICIALES se han de remitir al Jefe político respectivo, por cuyo conducto se pasarán á los editores de los mencionados periódicos. (ORDENES DE 2 DE ABRIL, DE 3 Y 21 DE OCTUBRE DE 1854.)

Presidencia del Consejo de Ministros.

(Gaceta del día 4.)

S. M. la REINA (Q. D. G.), Regente del Reino, y su Augusta Real Familia, continúan en esta Corte, sin novedad en su importante salud.

Ministerio de la Guerra.

Inspección de la Caja general de Ultramar.

NEGOCIADO DE CONVERSIÓN

(Conclusión.)

Cabo primero Francisco Cabañas Arranz, natural de Cartifulo, provincia de Segovia: alcanza 54,48.

Idem Salvador Gandía Juan, natural de Olivente, provincia de Valencia.

Soldado José García Castillo, natural de Vicarño, provincia de Valencia: alcanza 18,86.

Idem Francisco Cabelo Monviela, natural de Sadaba, provincia de Zaragoza: alcanza 183,06.

Idem Pedro Carasa Pascual, natural de Quintanilla, provincia de Burgos: alcanza 102,69.

Idem Miguel Silva Rodríguez, natural de Abasqueiro, provincia de la Coruña.

Idem Eugenio Rodríguez González, natural de Santiago de la Espada, provincia de Jaén: alcanza 177,69.

Idem Francisco González Fuentes, natural de Segura de la Sierra, provincia de Jaén: alcanza 139,68.

Idem Mateo Rodríguez Ibáñez, natural de Genabé, provincia de Jaén: alcanza 177,73.

Idem Ramón García Rodríguez, natural de Genabé, provincia de Jaén: alcanza 179,62.

Idem Francisco Pérez García, natural de Segura de la Sierra, provincia de Jaén: alcanza 186.

Cabo segundo Vicente Emeterio

Tropola, natural de Madrid: alcanza 76,91 1/2.

Sargento segundo Justo Navarro Rodríguez, natural de Madrid.

Soldado Clemente Peñuela Hoyos, natural de Fuentemolino, provincia de Segovia: alcanza 56,18.

Idem Deogracias Jiménez Homillos, natural de Cervera, provincia de Toledo: alcanza 140,44.

Idem Simón Laborda Ibáñez, natural de Trasobares, provincia de Zaragoza: alcanza 35,73.

Cabo primero Juan Roldán López, natural de Vitoria, provincia de Alava: alcanza 129,51.

Idem Segundo Ceferino Ballester Melchor ó Puchol, natural de Saera, provincia de Alicante: alcanza 119,26.

Sargento segundo Julian Herrero Navarro, natural de Gavilanes, provincia de Avila: alcanza 233,31.

Soldado Miguel Rosell Arbona, natural de Sóller, provincia de Baleares: alcanza 110,46.

Idem José Puig Buenaventura, natural de Rojas, provincia de Barcelona: alcanza 71,60.

Idem José Gómez García, natural de Andabán, provincia de la Coruña.

Idem José Ombel Montero, natural del Campo, provincia de la Coruña: alcanza 79,80.

Idem Rafael García Cantero, natural de Cobeta, provincia de Guadalajara: alcanza 58,32.

Idem Juan Amorós Carrión, natural de Baeza, provincia de Jaén: alcanza 162,02.

Idem Antonio Galdo Seijo, natural de Santiago, provincia de Lugo: alcanza 81,29.

Cabo segundo Federico Santos Cobena, natural de Madrid: alcanza 140,36.

Corneta José López Pérez, natural de Madrid: alcanza 113,18.

Idem Agustín Lastra Sesma, natural de Madrid: alcanza 99,59.

Soldado Domingo Rodríguez Losada, natural de Pinos, provincia de Orense: alcanza 13,67.

Cabo primero Florentino Lafuente Hernández, natural de Rubayos, pro-

vincia de Santander: alcanza 192,81.

Soldado José Rodrigo Fenoll, natural de Valencia: alcanza 124,42.

Idem Juan Bernal Teus, natural de Allepur, provincia de Teruel: alcanza 134,20 1/2.

Músico de tercera Juan Villadel Samper, natural de Barcelona: alcanza 148,04.

Corneta José García García, natural de Cormenes, provincia de León: alcanza 181,68.

Madrid 26 de Abril de 1886. — El Brigadier, Inspector, Isidoro Lull.

Ministerio de la Gobernación.

Dirección general de Beneficencia y Sanidad.

CIRCULAR

Resultando de las noticias sanitarias recibidas en este centro que la epidemia del cólera se ha extendido en varios puntos del Golfo de Venecia, habiéndose asimismo presentado esta enfermedad en el puerto de Brindisi (provincia de Nápoles):

Vistos los artículos 30, 35 y 36 de la Ley de Sanidad, y la orden de 10 de Diciembre de 1874;

Esta Dirección general ha acordado hacer extensiva la orden de 15 de Marzo último que declaró sucio el puerto de Venecia á todos los demás comprendidos en el Golfo de este nombre y declarar igualmente sucios los puertos del distrito de Brindisi.

En su virtud, los buques procedentes del Golfo de Venecia á cuyos puertos se hace extensiva la referida orden de 15 de Marzo, y los del distrito de Brindisi serán despedidos á lazareto sucio para cumplir la cuarentena correspondiente, quedando comprendidos en esta disposición los buques que hayan salido de dichos puertos desde el día 15 inclusive del mes de la fecha; y serán sometidos á tres días de observación en el puerto de llegada las embarcaciones de origen de los demás

puertos del Adriático no mencionados en esta orden.

Lo comunico á V. S. para su conocimiento y fines determinados en la orden de 24 de Abril de 1875 (Gaceta del 29). Dios guarde á V. S. muchos años. Madrid 19 de Abril de 1886. — El Director general, Julián de Zugasti. — Sres. Gobernadores de las provincias marítimas, Delegados del Gobierno en Mahón y Las Palmas, y Comandante general de Ceuta.

Gobierno civil de la provincia de Córdoba.

Núm. 2.458.

ADMINISTRACIÓN

La indiferencia y abandono con que la generalidad de los pueblos de esta provincia miran un servicio tan importante como es el satisfacer con toda regularidad sus descubiertos por contingente para cubrir el déficit que resulta en el presupuesto provincial, obligan á este Gobierno á llamar muy especialmente la atención de los Sres. Alcaldes sobre este asunto.

Como consecuencia de la falta de ingresos, atraviesa la Caja provincial una situación tan angustiosa como difícil, viéndose desatendidos todos los servicios que de ella dependen y principalmente los de Beneficencia é Instrucción pública.

A remediar tamaños males se dirige la presente circular, concediendo un plazo improrrogable de ocho días, dentro del cual deberán ingresar todos los Ayuntamientos que figuran en la adjunta relación, una parte no pequeña de sus descubiertos, hallándose resuelto á proceder con todo rigor contra los morosos, empleando el apremio, sin contemplación alguna.

Córdoba 4 de Mayo de 1886. — El Gobernador, Manuel Benayas Portocarrero.

DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE CORDOBA

CONTADURÍA

Nota de los débitos á favor de la Caja provincial respectivos á repartos para cubrir el déficit, liquidados al 30 de Abril de 1886 inclusive.

AYUNTAMIENTOS	RESTO de 1885 á 1886. Pesetas.	1884 á 1885. Pesetas.	ATRASOS Pesetas.
Adamuz.	9.554,93	926,92	22.559,65
Aguilar.	17.370,73	"	78.832,20
Alcaracejos.	886,42	"	"
Almedinilla.	4.912,78	"	1.200,08
Almodóvar.	5.100,53	"	"
Añora.	545,81	"	"
Baena.	45.451,81	2.391,52	8.891,13
Belalcázar.	"	"	"
Bélmez.	"	"	"
Benamejí.	7.232,04	"	20.495,84
Blázquez.	"	"	"
Bujalance.	23.599,20	3.098,30	"
Cabra.	36.964,17	"	"
Cañete de las Torres.	10.118,00	"	"
Carcabuey.	7.317,95	"	"
Carlota.	7.010,92	3.103,17	7.864,59
Carpio.	7.706,58	"	28.966,51
Castro del Río.	7.686,26	4.382,21	27.320,70
Conquista.	230,24	"	"
Córdoba.	184.942,00	29.424,11	3.797,58
Doña Mencía.	5.039,60	"	"
Dos Torres.	3.310,65	"	"
Encinas Reales.	4.030,46	3.030,76	"
Espejo.	1.07,15	"	"
Espiel.	2.569,02	"	"
Fernán Núñez.	5.906,90	"	"
Fuente la Lancha.	657,04	"	949,91
Fuente Obejuna.	9.944,77	11.304,80	"
Fuente Palmera.	1.213,38	"	"
Fuente Tójar.	1.002,69	1.116,90	246,55
Granjuela.	870,99	386,52	"
Guadalcazar.	4.667,88	"	"
Guijo.	828,97	187,01	98,88
Hinojosa del Duque.	"	"	21.917,80
Hornachuelos.	7.490,02	2.724,78	"
Iznájar.	5.867,85	"	1.000,00
Lucena.	36.093,67	43.015,53	114.500,84
Luque.	8.132,42	2.505,04	58.120,95
Montalbán.	"	"	2.762,51
Montemayor.	"	"	"
Montilla.	25.295,42	17.948,17	54.350,69
Montoro.	22.448,68	"	"
Monturque.	4.278,66	4.408,55	1.594,79
Nueva Carteya.	1.414,43	"	"
Obejo.	"	"	"
Palenciana.	2.562,79	"	500,00
Palma del Río.	5.872,64	1.475,00	"
Pedro Abad.	1.414,58	"	"
Pedroche.	1.138,20	"	"
Posadas.	1.940,44	"	"
Pozoblanco.	"	"	"
Priego.	25.617,82	"	67.641,95
Puente Genil.	14.164,26	5.399,59	19.544,08
Rambla.	15.486,15	1.641,34	"
Rute.	19.987,63	7.886,54	4.788,43
S. Sebastián los Ballesteros.	"	"	"
Santaella.	17.779,71	6.740,72	6.620,62
Santa Eufemia.	1.293,19	1.091,04	6.219,48
Torrecaampo.	3.395,47	"	"
Valenzuela.	5.124,49	434,97	"
Valsequillo.	383,80	"	"
Victoria.	"	"	"
Villa del Río.	2.911,89	"	"
Villafranca.	5.031,91	"	3.656,53
Villaharta.	789,28	389,68	"
Villanueva de Córdoba.	"	"	"
Villanueva del Duque.	777,12	"	"
Villanueva del Rey.	1.610,53	"	"
Villaralto.	768,47	"	970,81
Villaviciosa.	2.500,61	"	"
Viso.	"	"	"
Zuheros.	3.451,83	670,60	"
Totales.	661.803,13	155.683,77	565.413,10

El Contador interino, Manuel Conde,

Junta provincial de Instrucción pública de Córdoba.

Núm. 2.431.

EXTRACTO DE LOS ACUERDOS TOMADOS POR LA JUNTA EN LA SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA 10 DE ABRIL DE 1886, PRESIDIDA POR EL EXCELENTÍSIMO SR. GOBERNADOR CIVIL, D. MANUEL BENAYAS PORTOCARRERO.

Aprobar el acta de la sesión anterior. Quedar enterada de que en el arqueo ordinario efectuado en la Caja especial de primera enseñanza el día 8 del mes actual, resultó existente la cantidad de 8.368 pesetas 38 céntimos.

De una comunicación del Habilitado participando que desde el actual trimestre, y por orden del Sr. Juez Municipal del distrito de la Universidad de Madrid, procede á retener la cuarta parte de su sueldo el Maestro de la Escuela elemental de niños de Carcabuey, hasta completar la suma de 263 pesetas 75 céntimos.

De la fecha en que tomó posesión el Maestro interino de la tercera Escuela de niños de Bujalance.

De que el Maestro de la incompleta de Quintana, á quien se concedió licencia para oposiciones, ha vuelto al desempeño de su Escuela.

De que en el BOLETIN OFICIAL de este día se publican los anuncios de concurso de entrada libre, traslado y ascenso.

De que el Sr. Presidente de la Excelentísima Diputación provincial designó al Catedrático del Instituto D. Manuel Burillo y á los Maestros de Escuela pública D. Enrique Jiménez y don Basilio Romero para que formen parte del Tribunal de oposiciones á Escuelas vacantes, y de que los tribunales para referidos actos han quedado constituidos en esta fecha.

De que por orden del Rectorado se pidieron á los Auxiliares de las Escuelas de niños de Villanueva del Rey y Villanueva del Duque las hojas de servicios que faltan á sus instancias en solicitud de permuta.

De que el Alcalde de Fuente Palmera ha remitido el ejemplar que faltaba del empadronamiento de los niños comprendidos en la edad escolar en aquel pueblo.

De que se expidan los certificados de oposiciones que solicitaron la Maestra Doña Teresa Urbano y el Maestro D. Ildefonso de Porrás.

De haber remitido por telegrama á la Dirección general los datos que pidió referentes á obligaciones de primera enseñanza.

De que se comunicó al Alcalde de Santaella y á los interesados la Real orden aprobando el expediente de sustitución del Maestro de la Escuela de niños D. Francisco de P. Aguayo.

De que por el Centro Directivo se concedió la permuta que habían solicitado el Maestro de la primera Escuela de Belalcázar y el de la segunda de Benamejí, y la prórroga que pidió para tomar posesión la Maestra electa de la primera de Lucena.

Acordó anotar en el expediente personal de la Maestra Doña María Josefa Zurita los antecedentes que de ella manda la Junta provincial de Málaga.

Dar conocimiento al Rectorado de que por fallecimiento del Maestro que la servía, ha quedado vacante la Escuela elemental de niños de Peñarroya, la que debe proveerse por oposición, con el sueldo de 825 pesetas, y la fecha en que tomó posesión el Maestro de la incompleta de Páñez, cuyos extremos se comunicarán al Habilitado, así como el día en que se encargó de su destino la Maestra interina de la Escuela de niñas de Posadilla, y que desde el 2 de Enero último acredite el haber que le corresponde á la Auxiliar de la Escuela de párvulos de Puente Genil.

Someter á la aprobación del Centro escolar los nombramientos internos de D. Juan Alvarez Cuesta para Maestro de la Escuela de Peñarroya y de don Agustín Palma para Auxiliar de la de Santaella.

Comunicar al Alcalde de Villaviciosa y al interesado que el Ilmo. Sr. Rector de este distrito universitario ha concedido un mes de licencia para restablecer su salud al Maestro de la primera Escuela de niños de aquella villa.

Conceder la prórroga de licencia que solicitan el Maestro de la Escuela de niños de Blázquez y el de la incompleta del cuarto departamento de La Carlota, y dar licencia á la Maestra de la Escuela de niñas de Pueblo Nuevo, para que venga á esta capital á practicar ejercicios de oposición.

Aprobar conforme al dictamen del Sr. Inspector las cuentas de material de 1884 á 84, que informadas ha devuelto dicho funcionario y pasarle para el mismo objeto las que con posterioridad se han recibido.

Conceder un plazo de 10 días al Maestro de la Escuela de niños de Conquista para que presente las referidas cuentas.

Prevenir al Alcalde de Cabra que la Junta local de primera enseñanza informe respecto al acuerdo del Ayuntamiento de trasladar la Escuela de párvulos al local que ocupaba la tercera de niños, y ésta al de aquella.

Decir al mismo Alcalde que, con arreglo á las disposiciones vigentes, no puede el Ayuntamiento sin la expresa conformidad de los Maestros anular el convenio que con ellos tiene formalizado para el percibo de la cuarta parte de sus sueldos por indemnización de retribuciones, debiendo en su consecuencia incluir en el presupuesto municipal de 1886 á 87 las partidas necesarias.

Consignar en acta el disgusto con que ha sabido el fallecimiento del celoso y entendido Profesor D. Felipe Fernández y Viñes, tercer Maestro interino de la Escuela Normal de Maestros, quedando enterada de que de las clases que el difunto servía y de la habilitación del Establecimiento está encargado el Maestro D. José Luque y Córdoba.

Dar conocimiento oficial al Director interino de la misma Escuela del acuerdo satisfactorio para él tomado por la Junta en la sesión del día 20 de Marzo anterior.

Pasar sin observación alguna á la Excm. Diputación provincial las cuentas respectivas al mes de Marzo próximo.

mo pasado de la referida Normal de Maestros y de la de Maestras.

Cumplimentar el nombramiento de D. Pedro Aguilar Fernández para Auxiliar de la Escuela de niños de La Carlota, hecho por el Rectorado en concurso de entrada libre, y manifestar á expresado Centro las razones que tuvo en cuenta esta Corporación al proponer á D. José Ventura Fernández para Auxiliar de la primera del Carpio.

Prevenir de nuevo al Alcalde de Villaviciosa que, de acuerdo con la Junta local de primera enseñanza, procure el Ayuntamiento otro local para la primera Escuela de niños que reúna las condiciones higiénicas y pedagógicas que la Ley exige, y dar por visto un oficio del Maestro de referida Escuela, trasladando otro del Alcalde, con motivo del que le dirigió llamando su atención sobre las circunstancias que han de reunir los padres de los niños para que éstos sean considerados pobres.

Ordenar nuevamente al Maestro de la Escuela incompleta de Sileras que en el término de 10 días justifique haber designado otro sustituto que desempeñe la clase por el tiempo que resta del curso actual.

Dar conocimiento al Sr. Gobernador de la dimisión que ha presentado del cargo de Vocal de esta Junta, con el carácter de padre de familia, el Sr. Don Pedro Cristino Menacho, y decir á este señor que en el caso de que su renuncia sea admitida por la Autoridad competente, tendrá esta Corporación un verdadero sentimiento de verse privada de su valioso concurso, revelado en todas ocasiones por la rectitud y especiales conocimientos que le distinguen.

Designar al Sr. Juez Decano para que en unión de otro Sr. Vocal nombrado informe las cuentas del Instituto de segunda enseñanza y Colegio de la Concepción de Cabra, que ha devuelto al Sr. Menacho, y pasar sin observación alguna á la Excm. Diputación provincial las cuentas de referido Instituto, correspondientes al mes de Octubre de los períodos ordinarios de 1884 á 85, y ampliado de 1883 á 84, y las del de esta capital y Colegio de la Asunción, respectivas al mes de Febrero último.

Expedir certificado de aptitud para el desempeño de las Escuelas incompletas de la provincia á D. José Osuna y Tejón.

Dar las oportunas órdenes á fin de que Doña María del Carmen Higuieruelos, de Cabra; Doña Teresa Salas, de Montilla, y Doña Concepción Jiménez Bocero, de Bujalance, sufran el examen que solicitan para adquirir certificado de aptitud que las habilite al desempeño de las Escuelas incompletas de los respectivos distritos municipales.

Pasar con favorable informe al Rectorado una instancia de la Maestra de la primera Escuela de niñas de Hinojosa del Duque, en solicitud de un mes de licencia para restablecer su salud.

Decir al Alcalde de Espiel que no está en las atribuciones de la Junta el acceder á lo propuesto por el Ayuntamiento, de aumentar el sueldo legal

que corresponde al Maestro y Maestra de sus Escuelas públicas, puesto que con arreglo á la Real orden de 4 de Febrero de 1880, sirve de base para la dotación de las Escuelas la población de derecho con que cada pueblo figura en el censo oficial de 31 de Diciembre de 1877.

Mandar á informe de la Junta local de primera enseñanza de Granjuela una comunicación del Maestro de la Escuela de niños, dando cuenta de las traslaciones que por disposición del Alcalde ha sufrido la clase á locales que no reúnen las condiciones exigidas por la Ley.

Oficiar á la Excm. Diputación provincial, con el fin de que facilite al señor Inspector de primera enseñanza los fondos necesarios, para que pueda practicar la visita á las Escuelas de la provincia: decir á dicho funcionario la conveniencia de que dicha visita se gire á las Escuelas de la capital, y que por una comisión de la Junta se efectúe también á las Escuelas prácticas agregadas á la Normal de Maestros y de la de Maestras, no aceptando la visita administrativa á la de Maestros propuesta por dicho Sr. Inspector.

Publicar una circular para que se efectúen exámenes públicos en las Escuelas de primera enseñanza de la provincia en todo el próximo mes de Mayo, y que en la primera quincena del mes de Junio, remitan los Sres. Alcaldes certificados de las actas de dichos exámenes.

Con lo que terminó la sesión.—Por acuerdo de la Junta.—El Secretario, *Nicolás Dalmau.*

AYUNTAMIENTOS

Córdoba.

Extracto de los acuerdos tomados por esta Excm. Corporación en el mes de Febrero de 1886.

Sesión del día 1.º de Febrero de 1886.

PRESIDENCIA DEL SR. D. FERNANDO LA CALLE Y CANTERO

Se acordó en esta sesión:

Conferir al Sr. Concejal D. Rafael Sánchez Dorado el cargo de Teniente segundo de Alcalde, interin y durante el tiempo que el que en propiedad lo tiene encomendado, se halle en uso de la licencia concedida.

Aprobar tres cuentas rendidas por los Sres. Farmacéuticos D. Rafael Blanco Criado, D. José Gutiérrez Cisternes y D. Antolín Crespo, relativas á las medicinas que han suministrado á los vecinos pobres de sus respectivos, distritos invadidos por la epidemia colérica en el verano último.

Gratificar al Escribano D. Antonio Ravé del Castillo con la suma de 500 pesetas por los servicios extraordinarios que ha prestado con motivo de la referida epidemia.

Aplazar hasta la sesión próxima la resolución definitiva sobre el abono de 885 pesetas 62 céntimos al contratista del arreglo del paseo del Gran Capitán como indemnización por los trabajos prestados y materiales que de su pro-

riedad se han utilizado en aquella obra.

Encargar al Arquitecto titular el estudio y formación del presupuesto á que pueda ascender la obra del caño de la calle de este nombre.

Conceder al propietario de las casas números 15 y 17 calle de la Librería, el permiso necesario para consolidar el muro exterior de referida finca.

Expedir á José Medina Jiménez, la certificación que solicita del acuerdo recaído en sesión del 18 de Enero último, sobre el establecimiento de una vereda que cruza el haza de la Calzada.

Conceder á varios vecinos de la aldea de Trassierra la cantidad de trigo que solicitan tomar de aquel Pósito.

Ordenar al contratista de la obra del pozo de los jardines de la Agricultura la prosecución de referidos trabajos.

Con lo que terminó esta sesión.

Sesión del día 8 de Febrero.

PRESIDENCIA DEL SR. D. ANTONIO DE ARIZA Y VÍCTOR

Se acordó en esta sesión.

Quedar enterado de una comunicación del Sr. Teniente primero D. Fernando La Calle, participando que había comenzado á hacer uso de la licencia concedida por acuerdo de 25 de Enero último.

Quedar asimismo enterado de una comunicación del Excm. Sr. Gobernador civil de esta provincia transcribiendo la Real orden fecha 5 del actual, que declara nulas las elecciones parciales verificadas en esta capital, según la convocatoria publicada en 14 de Febrero de 1884, por consecuencia de cuya resolución terminan en el desempeño de sus cargos los Sres. Excmo. Señor D. Bartolomé Belmonte y Cárdenas, D. Antonio Ariza y Víctor, don Joaquín Fuentes Terroba, D. Joaquín Ruiz Martínez, D. Carlos Vázquez de la Torre, D. Rafael González Núñez, D. Mariano Aguilar y Hoyo, y son reintegrados en los mismos cargos concejiles los Sres. D. Rafael García Lovera, D. José Alfaya Soto, D. Francisco Lubian Domínguez, D. Pedro Carretero Losilla, D. Bernardo Sampederro Aznar, D. Antonio León Díaz, D. Guillermo Jiménez Díez y D. Amador Viñas Guerrero.

Denegar la autorización propuesta á favor del contratista que subastó la obra de reparación del pavimento de la calle paseo del Gran Capitán.

Aprobar la reparación de la cubeta urinaria de la calle de Jesús María.

Publicar en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia el extracto de los acuerdos tomados por esta Corporación en el mes de Enero último.

Aprobar la distribución de fondos formulada por la Alcaldía para el presente mes.

Aprobar también varias cuentas de servicios municipales, favorablemente censuradas por la Comisión respectiva.

Con lo que terminó esta sesión.

Sesión del día 15 de Febrero.

PRESIDENCIA DEL SR. D. EDUARDO ALVAREZ DE LOS ANGELES

Se acordó en esta sesión:

Quedar enterado de una comunicación dirigida por el Excmo Sr. Gobernador civil de esta provincia, transcribiendo la Real orden fecha 12 del actual, por la que se nombra Alcalde Presidente de esta Corporación municipal al Sr. D. Juan Rodríguez Sánchez, quien en el acto quedó en posesión de este cargo, así como los señores Concejales que fueron relevados en 1884.

Con lo que terminó esta sesión.

Sesión del día 22 de Febrero.

PRESIDENCIA DEL SR. D. JUAN RODRIGUEZ SANCHEZ

Se acordó en esta sesión:

Elegir los Sres. Tenientes de Alcalde y Síndicos de entre los individuos que constituyen el Cuerpo Municipal.

Designar los individuos de la Municipalidad que han de constituir las Comisiones permanentes para el estudio de los asuntos relativos á los diversos ramos de la Administración que les está confiada.

Mombrar al Sr. Teniente primero de Alcalde D. Pedro Rey y Gorrindo, individuo de la Junta local de Instrucción primaria, en representación del Excmo Ayuntamiento.

Anunciar en subasta por término de 15 días, la adquisición de la piedra machacada con destino á la reparación de los caminos de la ronda.

Abonar al contratista que tuvo á su cargo la obra de apertura de zanjas en ambos cementerios el importe de referidos trabajos.

Aprobar y publicar en la forma que la Ley dispone la lista de electores y elegibles para cargos municipales, que ha de regir en el presente año.

Inscribir en el padrón vecinal y en el lugar respectivo á D. Rafael Padilla y Parejo que lo tiene solicitado.

Consignar en actas un expresivo voto de gracias á favor del Sr. D. José Escalambre, por el donativo que hace con destino á la Biblioteca de esta Corporación, de la obra filosófico-social de que es autor, titulada *La Mujer*.

Conferir á la Profesora doña Antonia Sánchez García la Escuela subvencionada del barrio del Alcazar Viejo, en reemplazo de doña Teresa Urbano y Palma, que la viene desempeñando.

Con lo que terminó esta sesión.

Aprobado el anterior extracto en sesión pública del 15 de Marzo anterior, el Ayuntamiento acordó se remita para su publicación al Sr. Gobernador civil de esta provincia.

Córdoba 28 de Abril de 1886.—Antonio Vázquez.—V.º B.º.—El Alcalde, *Juan Rodríguez Sánchez.*

Pozoblanco.

Núm. 2.455.

D. Joaquín Cabrera Valero, Alcalde constitucional de esta villa.

Hago saber: Que no habiendo tenido efecto por falta de licitadores la subas-

ta para el arriendo á venta libre de las especies de consumos que comprende la tarifa general durante el año económico de 1886 á 87, cuyo acto estaba anunciado para el día de hoy, se celebrará segunda subasta el día 13 del corriente mes en estas Casas Consistoriales, principiándose á las doce de la mañana de dicho día y terminando á las dos de la tarde. Las especies están divididas como la primera, en dos secciones y en la forma siguiente: la primera comprende la carne de hebra y de cerdo, aceite de todas clases, vino, aguardiente, licorés, vinagre y pescados de mar y no con excepción del bacalao, sirviendo de tipo para la subasta rebajada ya la tercera parte, la suma de 35.569 pesetas 11 céntimos, por derecho del Tesoro y 3 por 100 de cobranza y conducción, y 34.533 con 11 céntimos, por el 100 por 100 de recargo Municipal, cuyas dos partidas forman un total de 70.102 pesetas 22 céntimos. La segunda sección comprende las restantes especies, á la que servirá de tipo la cantidad de 11.532 pesetas 95 céntimos, rebajada ya la tercera parte por derechos del Tesoro y por el 3 por 100, y 11.197 pesetas con 4 céntimos, por el 100 por 100 de recargo Municipal, que forman un total de 22.729 pesetas con 99 céntimos.

Para tomar parte en la subasta es requisito indispensable presentar durante la primera media hora documento que acredite haber consignado en la Depositaria Municipal el 5 por 100 del tipo señalado á la sección que se proponga rematar. El pliego de condiciones se halla de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Pozoblanco 2 de Mayo de 1886.—Joaquín Cabrera.

Montalban.

Núm. 2.457.

Don Juan Bernabé Castellano, Alcalde constitucional de esta villa.

Hago saber: Que acordado por el Ayuntamiento que presido y contribuyentes asociados el arriendo á venta libre de todas las especies de consumos para el año próximo económico de 1886 á 87, la correspondiente subasta tendrá lugar en estas Casas Consistoriales el día 16 del inmediato mes de Mayo, desde las once á la una del día, sirviendo de tipo por derechos de Hacienda, arbitrios y 3 por 100 para cobranza y conducción la cantidad de 23.285 pesetas 95 céntimos.

Las personas que deseen tomar parte en la licitación pueden enterarse del pliego de condiciones que se halla de manifiesto en esta Secretaría municipal.

Montalbán 30 de Abril de 1886.—Juan B. Castellano.—José Castillo, Secretario.

Zuheros.

Núm. 2.452.

D. M. Tallón, Alcalde constitucional de esta villa.

Hago saber: Que aprobado por el Ayuntamiento, previa censura del Sin-

dico, el proyecto de presupuesto municipal ordinario para el año económico de 1886 á 87, queda de manifiesto en la Secretaría municipal por término de 15 días, contados desde la fecha, para oír reclamaciones, y pasado este término, se someterá á la aprobación de la Junta municipal.

Lo que se publica por edictos en la forma ordinaria y además en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Zuheros 27 de Abril de 1886.—M. Tallón.—El Secretario, Francisco Zafra.

Cañete de las Torres.

Núm. 2.454.

D. Francisco Manrique Huertas, Alcalde constitucional de esta villa.

Hago saber: Que terminado en borrador el apéndice al amillaramiento de esta villa, que ha de servir de base para la derrama territorial del próximo año económico de 1886-87, queda expuesto al público por término de 15 días, contados desde la inserción del presente en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, durante cuyo tiempo podrán los contribuyentes hacer las reclamaciones que á bien tengan.

Cañete de las Torres 1.º de Mayo de 1886.—Francisco Manrique.

JUZGADOS

Izquierda de Córdoba.

Núm. 2.432.

D. Manuel Segundo Belmonte y Camacho, Juez Municipal del distrito de la Izquierda de esta ciudad.

Por el presente se cita, llama y emplaza á Miguel Brito é Iglesias, hijo de José y de Rosario, de 21 años de edad, de estado soltero, que vivió en esta ciudad en la plazuela de la Alhóndiga, y cuyo paradero actual se ignora, para que en el término de 10 días comparezca en este Juzgado municipal, calle de José Rey, núm. 2, para cumplir la condena impuesta en el juicio de faltas que se le sigue por escándalo é insultos, bajo apercibimiento, que de no verificarlo, le parará el perjuicio que haya lugar.

Dado en Córdoba á 29 de Abril de 1886.—Manuel Segundo Belmonte.—Por mandado de su señoría, José Cabrera, Secretario.

Núm. 2.433.

D. Manuel Segundo Belmonte y Camacho, Juez municipal del distrito de la Izquierda de esta ciudad.

Por el presente se cita, llama y emplaza á Francisco Morón Vázquez, hijo de Francisco y de Francisca, de 28 años de edad, casado, librero, que vivió en esta ciudad en la calle Carrera del Puente, núm. 61, y cuyo paradero actual se ignora, para que en el término de 10 días se presente en este Juzgado, calle de José Rey, núm. 2, para cumplir la condena impuesta en el juicio

de faltas que se le sigue por maltrato de obras y de palabras; bajo apercibimiento que de no comparecer le parará el perjuicio que haya lugar.

Dado en Córdoba á 29 de Abril de 1886.—Manuel Segundo Belmonte.—Por mandado de su señoría, José Cabrera, Secretario.

Núm. 2.440.

D. Manuel Segundo Belmonte y Camacho, Juez municipal del distrito de la Izquierda de esta ciudad.

Por el presente se cita, llama y emplaza á Francisco Barrios y González, de oficio jornalero, que vivió en la calle de las Montañas, núm. 2, de esta ciudad, y cuyo paradero actual y demás circunstancias se ignoran, para que en el término de 10 días se presente en este Juzgado, calle de José Rey, núm. 2, á oír la sentencia recaída en el juicio de faltas que se le sigue por lesiones á Antonia Alcáide Cerezo; bajo apercibimiento que de no comparecer le parará el perjuicio que haya lugar.

Dado en Córdoba á 1.º de Mayo de 1886.—Manuel Segundo Belmonte.—Por mandado de su señoría, José Cabrera, Secretario.

Fuente Obejuna.

Núm. 2.434.

D. José Mosquera Montes, Juez de instrucción de esta villa y su partido.

Por el presente, que será inserto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y *Gaceta de Madrid*, se cita, llama y emplaza á Francisco Contreras, conocido por Paco el Granadino, que ha habitado últimamente en la aldea de Pueblo Nuevo, para que en el término de 15 días se presente en la Audiencia de este Juzgado, á fin de que responda á los cargos que le resulten en la causa que se instruye en este dicho Juzgado por robo efectuado en la casa de D. Alfonso Turian, Subdirector de la Sociedad Minera y Metalúrgica de Peñarroya en la noche del 28 al 29 de Marzo último, apercibido que de no verificarlo le parará el perjuicio que haya lugar.

Dado en Fuente Obejuna á 26 de Abril de 1886.—José Mosquera Montes.—Por su mandado, Andrés Angel.

Núm. 2.435.

D. José Mosquera Montes, Juez de instrucción de esta villa y su partido.

Por el presente, que será inserto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y *Gaceta de Madrid*, se llama, cita y emplaza á Leopoldo Gabino García Ruiz, Francisco Asensio García, Francisco García Ruiz y Daniel Asensio García, que se dice ser naturales de Huebro, provincia de Almería, que han estado trabajando en la mina de Cabeza de Vaca, término de Bélmez, para que en el plazo de 10 días comparezcan ante este Juzgado, con el fin de prestar declaración en la causa que se instruye por lesiones á Manuel García Vergel,

apercibidos, que de no comparecer, les parará el perjuicio que haya lugar.

Dado en Fuente Obejuna á 23 de Abril de 1886.—José Mosquera Montes.—Por su mandado, Andrés Angel.

Fiscalía militar de Córdoba.

Núm. 2.456.

EDICTO

D. Juan Torró Amorós, Alférez del Regimiento cazadores de Villarrobledo, 23 de caballería, Fiscal militar en Córdoba.

Usando de las facultades que me conceden las Reales Ordenanzas del Ejército, por el presente cito, llamo y emplazo por primer edicto y pregón á José Escamilla Rodríguez, recluta del segundo reemplazo de 1885 y cupo de esta ciudad, con el núm. 199, natural de Palma del Río, provincia de Córdoba para que en el término de 30 días, á contar desde esta fecha se presente en esta fiscalía, cuartel de Alfonso XII, á responder á los cargos que contra él resultan por el delito de prófugo; apercibiéndole de que si no compareciese en el tiempo señalado, se seguirá la causa y le parará el perjuicio que haya lugar, Córdoba 30 de Abril de 1886.—Juan Torró.

Cuarto tercio de la Guardia Civil.

Núm. 2.437.

COMANDANCIA DE CORDOBA

Fiscalía.

ANUNCIO

Desde esta fecha hasta el próximo mes de Mayo se admiten en esta Fiscalía proposiciones para el arriendo de un edificio con destino al alojamiento de la fuerza de infantería del cuerpo que compone el puesto de Hinojosa, para cuyo objeto se abona por el Estado la cantidad de 17 pesetas 50 céntimos mensuales.

Lo que se hace saber al público por medio del BOLETIN OFICIAL de la provincia, en cumplimiento de cuanto previene el Real decreto de 2 de Mayo de 1876, y con objeto de que las personas á quienes interesa se sirvan hacer proposiciones.

Hinojosa 28 de Abril de 1886.—Gregorio Contreras Aguilera.

ANUNCIO

INTERESANTE

En la Administración de este BOLETIN (Casa Socorro Hospicio) existen ejemplares de la Ley de Reclutamiento y Reemplazo del Ejército, adicionada con el Reglamento para la declaración de exenciones, Cuadro de inutilidades físicas que eximen del servicio militar, y Circulares de 11 de Julio y 12 de Agosto de 1885, pertinentes al mismo asunto.

Su precio: 2,25 pesetas.

CORDOBA

IMPRENTA PROVINCIAL (CASA SOCORRO HOSPICIO)
á cargo de N. Ferrás